

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 733/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 732/88, interpuesto por D. Juan Pino León, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 732/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso núm. 3796 DF, interpuesto por la Confederación Sindical Comisión Obrera de Andalucía, contra Resolución de esta Consejería de 2 de diciembre de 1988, sobre servicios mínimos durante el paro general del 14 de diciembre.

Se anuncia la interposición del recurso n° 3796 DF deducido por la Confederación Sindical Comisión Obrera de Andalucía, contra resolución del Viceconsejero de la Presidencia de 2 de diciembre de 1988 por la que se garantizaba el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a esta Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos, a fin de que quienes puedan resultar interesados y si conviniese a sus intereses, puedan personarse en los autos en el plazo de cinco días asistidos de Abogada y representadas por Procurador.

Sevilla, 28 de diciembre de 1988.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cono.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3476/86, interpuesto por la empresa Pedro Domecq, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de julio de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3476/86 promovido por la Empresa Pedro Domecq, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Pedro Domecq, S.A., contra Resolución de la Dirección General de

Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 3 de septiembre de 1986, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de 24 de marzo de 1986 en expediente AIT-2126/85-RP-644/85, por la que se impuso a dicha empresa sanción de 100.000 pesetas, la cual anulamos por no ser conforme a derecho, con devaluación de la cantidad citada caso de haber sido satisfecha, y sin imposición de costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/86, interpuesto por la empresa Ertank, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 646/86 promovido por la Empresa Ertank, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Desestimamos el recurso interpuesto contra la resolución de 23 de julio de 1985 del Delegado Provincial de Trabajo, Industria y Seguridad Social de Cádiz y contra la dictada en alzada el 20 de enero de 1986 por el Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía que confirmó la anterior, por la cual se imponía a la empresa recurrente sanción de 100.000 pesetas y declaramos ajustada a derecho dicha sanción, sin imposición de costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1135/84, interpuesto por la empresa Unión Explosivos Riotinto, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de mayo de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1135/84 promovida por la Empresa Unión Explosivos Riotinto, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Que desestimando la excepción de incompetencia de Jurisdicción, estimamos en todas sus partes el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Unión Explosivos Riotinto, S.A. y debemos declarar y declaramos nulas, por contrarias al Ordenamiento Jurídico, las resoluciones de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1984 y la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla de fecha 13 de febrero de 1984, por la que se imponía a la actora el mantenimiento de un servicio permanente nocturno de A.T.S. en su factoría de Tablado. Sin costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 3795-DF/1988, por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra Resolución de 2 de diciembre de 1988.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla en telegrama número 3.599, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo número 3795-DF/1988, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras contra Resolución

de 2 de diciembre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a esta Consejería, mediante el establecimiento de servicios mínimos, relacionada con lo huelga que fue convocada para el día 14 del presente mes de diciembre;

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3795/DF/1988, contra la Resolución de 2 de diciembre de 1988, de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, así como la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, a fin de que cuantos terceros interesados en el procedimiento, y con emplazamiento de los mismos, puedan comparecer ante la referida Sala, mediante Procurador y Abogado, en el plazo de cinco días.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1988.- El Consejero, P.A. El Viceconsejero, Eduarda Martín-Peñato Alonso.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de los premios de ordenación del territorio, urbanismo y cartografía para trabajos relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

La Orden de 18 de mayo de 1988 (BOJA núm. 47/88, de 17 de junio), convocó concurso para la adjudicación de los Premios de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Cartografía con una dotación cada uno de ellos de un 1.000.000 de pesetas.

La referida Orden en su Base 7ª establece que el fallo del Jurado de Selección de los Premios se hará público mediante inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Par todo ello, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, visto el fallo del Jurado de Selección, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Dejar desierto el Premio al estudio o propuesta relativos a la ordenación de la totalidad o parte del territorio andaluz, o de alguna ciudad andaluza.

Segundo: Adjudicar el Premio a la figura del planeamiento urbanístico, campaña pública o acción especializada en mejora o defensa de los valores públicos del territorio o de las ciudades de Andalucía al Ayuntamiento de Baena por su labor de revitalización del casco antiguo de dicho municipio.

Tercero: Adjudicar el Premio a los trabajos relativos al conocimiento, catalogación, producción o difusión de cartografía de Andalucía a D. Francisco R. Cabrera de Pablos y D. Manuel Olmeda Checa por la recopilación de cartografía histórica del trabajo «El Puerto de Málaga, 30 siglos de vida, 400 años de historia», presentado por la Junta del Puerto de dicha ciudad.

Cuarto: Otorgar Mención Honorífica, en virtud de lo establecido en la Base 6ª de la referida Orden a la Excm. Diputación de Córdoba por el desarrollo práctico del proyecto de Organización y Coordinación de su Servicio de Cartografía.

Quinto: Se autoriza al Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejera, Secretario General Técnico,

Director General de Urbanismo, Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas dentro del Programa de formación de personal de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrarios.

De conformidad con la Resolución de 16 de septiembre de 1988 de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, hecha pública en el Boletín de la Junta de Andalucía del 11 de octubre de 1988 sobre convocatoria de becas dentro del Programa de Formación de Personal en Técnicas Específicas aplicables a Proyectos de Investigación y Desarrollo Agrario- y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida al efecto, he acordado la adjudicación de las mismas a los Sres. que a continuación se indican:

Nombre: Araceli Barceló Muñoz.

Tema: Enraizamiento «in vitro» aguacate.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).

Duración: 9 meses a partir del 1 de abril de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Marta Barceló Muñoz.

Tema: Material vegetal aguacate.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Carmen Barrau García.

Tema: Picado de zanahorias.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Emilio Bayón Romero.

Tema: Rhizobium.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Carmen Cañavate Fernández.

Tema: Chirimoyo.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Sigrid Clauss González.

Tema: Forrajerías.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Aurora Constan González.

Tema: Lucha biológica minadores.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

Duración: 9 meses a partir del 15 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Jesús Diz Pérez.

Tema: Riego Vega Guadalquivir.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Cristina Duque Martínez.

Tema: Variedades vid.